

Cliente ACODAP ASOCIACION CONTRA
CORRUPCION Y EN DEFENSA DE LA
ACCION PUBLICA

Letrado FERNANDO PRESENCIA CRESPO

Procedimiento 1693/2021 JUZGADO DE INSTRUCCION 31

Notificación 24/09/2021

29/09/2021 VENCE INTERPONER RECURSO DE REFORMA Y
SUBSIDIARIO DE APELACION . Plazo 3 días

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 31 DE MADRID

Pza. de Castilla, 1 , Planta 8 - 28046

Tfno: 914932391/ 2/ 3,91 4936974; 91 4936975; 914930485; 91 4930403

Fax: 914932394

juzgadoinstruccion31@madrid.org

43014640

NIG: 28.079.00.1-2021/0286367

Procedimiento: Diligencias previas 1693/2021

Delito: Tráfico de influencias

Denunciante: ASOCIACION CONTRA LA CORRUPCION Y EN DEFENSA DE LA
ACCION PUBLICA

PROCURADOR D./Dña.

Denunciado: D./Dña. LUCIANO VARELA CASTRO

AUTO NÚMERO 845/2021

EL/LA JUEZ/MAGISTRADO-JUEZ QUE LO DICTA: D./Dña. ANTONIO
SERRANO-ARNAL Y DOMPER

Lugar: Madrid

Fecha: 09 de septiembre de 2021.

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- Que se ha recibido la anterior denuncia formulada por la Asociación contra la corrupción y en defensa de la acción pública (ACODAP) incoándose el presente procedimiento, pero del contenido de la misma se desprende que corresponde el conocimiento de los hechos al Tribunal Supremo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la L.E.Crim, es procedente la inhibición de las presentes actuaciones al Tribunal Supremo por entender que, de lo hechos denunciados le corresponde el conocimiento de los mismos, no siendo competencia de los Juzgados de Instrucción de Madrid.

Vistos los preceptos indicados y los demás de pertinente y general aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda la incoación de Diligencias Previas y la inhibición de este Juzgado del conocimiento de estas actuaciones a favor del Tribunal Supremo de Madrid

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a las partes personadas.

Contra esta resolución cabe interponer **RECURSO DE REFORMA** y **SUBSIDIARIO DE APELACIÓN** dentro de los **TRES DÍAS** siguientes a su notificación, o bien, **RECURSO DE APELACIÓN DIRECTO** dentro de los **CINCO DÍAS** siguientes a la última notificación.

Lo acuerda y firma S.S^a. Doy fe.

El/La Juez/Magistrado-Juez

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia